



RES - 2026 - 288 - D-VET # UNNE

VISTO:

Las RES-2026-6-CS-VET y RES-2026-221-CS-VET, por las cuales se aprueban las Convocatorias a Evaluación Periódica (Carrera Docente) de cargos de PROFESORES TITULARES Y ADJUNTOS, con vencimientos en el Primer Semestre 2026, a los Departamentos de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que las condiciones y requisitos para inscribirse a la Evaluación Periódica, deberán ajustarse en todo a lo establecido por la Ordenanza para el Personal Docente de la Universidad Nacional del Nordeste, RES-2025-1070-CS y al Sistema de Gestión de Concursos y Evaluación de Desempeño (SIGECED) para el personal docente de la UNNE, RES- 2025-1071-CS;

Que en el Título V, Capítulo 22, artículo 94° de la RES-2025-1070-CS, menciona que se deberá establecer el plazo de inscripción, cuáles son los requisitos y el modo de presentación;

Las atribuciones conferidas a la suscripta por el Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste;

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° -Establecer el plazo de inscripción para la Convocatoria a Evaluación Periódica (Carrera Docente), de cargos de **PROFESORES TITULARES Y ADJUNTOS**, a los diferentes Departamentos de esta Facultad, según RES-2026-6-CD-VET.

ARTÍCULO 2° - Fijar como fecha de apertura y cierre de inscripción el siguiente cronograma:

Inicio de Inscripción: 18 de mayo del 2026 – Hora: 08:00

Cierre de Inscripción: 8 de junio del 2026 – Hora: 12:00

Período de Admisión:

8 de junio del 2026 a las 12.01 al 9 de junio del 2026 a las 12.00 hs



ARTÍCULO 3º- La solicitud de inscripción y presentación de documentación se realizará a través del Sistema de Gestión de Concursos y Evaluación de Desempeño (SIGECED), en virtud a lo establecido por el Art. 94º de la RES – 2025-1070-CS #UNNE y RES-2025-1071-CS #UNNE.

Link para registrarse y acceder: <https://sigeced.unne.edu.ar/app/>

ARTÍCULO 4º- Difundir y publicar la presente Convocatoria a Evaluación Periódica a partir del día de la fecha en la página web de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

ARTÍCULO 5º -Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. LEANDRO DANIEL MARTIN GARCIA
SECRETARIO ACADÉMICO

Dra. MARIA FABIANA CIPOLINI GALARZA
DECANA

Hoja de firmas